



## MUNICIPIO DE BACA H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



### ACTA PRIMERA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN. ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

En el Municipio de Baca , Yucatán, siendo las 20:00 horas del día 11 del mes de octubre del año **2024**, de acuerdo a la convocatoria emitida en los términos de los artículos 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y los artículos 1, 2, 6 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor; se dieron cita en el Palacio Municipal de Baca , las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión Ordinaria para formalizar la Instalación del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de Baca , Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y comprobación del quórum necesario con apego a la lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Primera sesión del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de **Baca, Yucatán**. Para el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre ejercicio fiscal 2024.
4. Informe de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
5. Elección del Vocal de Control y Vigilancia, acuerdos y compromisos del Consejo De Planeación para el desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
6. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán.
7. Intervención de Representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, Instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la etnia maya y grupos vulnerables en el municipio.
8. Priorización de obras y acciones Públicas municipales para el **ejercicio fiscal 2024** con recursos del ramo general 33.
9. Calendarización de las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para el **seguimiento** del ejercicio fiscal 2024
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión ordinaria.



## MUNICIPIO DE BACA H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



### ACTA PRIMERA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN. ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

#### -----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

**PUNTO UNO.** - Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión Ordinaria para la instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del (la) **C.Oscar Rafael Sanchez Ceballos, secretario municipal**, por lo que se procedió a declarar la existencia del quórum legal, con apego a la lista de asistencia, para la apertura de la presente sesión ordinaria del consejo de planeación para el desarrollo del municipio de Baca, Yucatán.

**PUNTO DOS.** - Para el desahogo del segundo punto, se dio lectura al orden del día, mismo que se sometió a consideración y aprobación, y de acuerdo a lo observado fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO TRES.-** Atendiendo el tercer punto del orden del día, el C. Freddy Miguel Basto Basto, Presidente Municipal y del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), señala que de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales, en concordancia con la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán que en su artículo 110 establece que el H. Ayuntamiento conducirá sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el Sistema Municipal de Planeación, por ello se debe crear el Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN), y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación el Municipio de Baca instala para el periodo constitucional 2024- 2027 de la siguiente forma: El consejo de planeación para el desarrollo del municipio de baca Yucatán, fue constituido siendo las 20:00 horas del día 11 de octubre del año 2024, quedando de la siguiente manera.



## MUNICIPIO DE BACA H. AYUNTAMIENTO 2024–2027



### ACTA PRIMERA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN. ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

- I.-El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- II.-Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadano con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III.-Los Regidores.
- IV.-Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V.-La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.
- VI.-Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), las cuales participan con voz pero sin voto.
- VII.-Representantes de Dependencias Estatales y Federales.

Para continuar con la sesión del Consejo Municipal de planeación designó desde la primera sesión ( instalación ) del consejo al C. Oscar Rafael Sanchez Ceballos como Secretario Técnico, quien a partir del día de hoy dará seguimiento a cada sesión que celebremos y levantará el acta correspondiente al término de la misma.

Con esto el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) de Baca, Yucatán, queda integrado de la siguiente manera:

#### EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO.

C. Freddy Miguel Basto Basto

#### UN SECRETARIO TÉCNICO, DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Oscar Rafael Sanchez Ceballos

#### LOS REGIDORES

- 1.- C. Shirley Estephany Cauich Mukul ( síndica )
- 2.- C. Veronica Gabriela Uc Chan      Regidor de Cementerios
- 3.- C. Xavier Javier Canto      Regidor de Educacion
- 4.- C. Maribel Guadalupe Moreno Sosa      Regidora de Salud
- 5.- C. Manuel Hilario Dzul Mex      Regidor de servicios públicos rec.basura,as
- 6.- C. Maria Graciliana de los ángeles Basto Arjona      Regidora de Cultura



MUNICIPIO DE BACA  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



ACTA PRIMERA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN.  
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

| LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE PARTICIPAN CON VOZ PERO SIN VOTO.                                                                                      |                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| C. Margie Arigely Pech Chim                                                                                                                                                    | Tesorera Municipal.                                           |
| C. Gabriel Alejandro Arjona Lopez                                                                                                                                              | Director de Seguridad Publica                                 |
| C. Lesly Dione Paat May                                                                                                                                                        | Responsable de la Unidad de Transparencia.                    |
|                                                                                                                                                                                |                                                               |
| LA REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES DEL MUNICIPIO, ENTRE LAS QUE NECESARIAMENTE SE INCLUIRÁ A LAS REPRESENTATIVAS DE LA ETNIA MAYA DE YUCATÁN. |                                                               |
| C. Maria Rebeca Chay Canul                                                                                                                                                     | Directora de inmujeres                                        |
| C. Juan Manuel Uc Maza                                                                                                                                                         | Presidente de la asociación de ganaderos                      |
| C. Julio Addiel Cauich Chim                                                                                                                                                    | Director de deportes                                          |
| C. Gilberto Canto Herrera                                                                                                                                                      | Representante de la etnia maya                                |
| C.                                                                                                                                                                             | Representante de artesanos                                    |
| C.                                                                                                                                                                             | Representante del sindicato de taxistas                       |
| CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COPLADEMUN, SE DETERMINARA QUE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES INVITADAS A PARTICIPAR CON VOZ PERO SIN VOTO.                            |                                                               |
| C.                                                                                                                                                                             | Representante de los maestros                                 |
| C..                                                                                                                                                                            | Presidenta de sociedad de padres de familia escuela primaria. |
| REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL CON INJERENCIA EN EL MUNICIPIO.                                                              |                                                               |
|                                                                                                                                                                                |                                                               |

**PUNTO CUATRO.-** En atención al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) informó que según la distribución de recursos para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de enero del año 2024, al municipio le fue asignada la cantidad de \$ 6,260,354.00 (**Son:** seis millones doscientos sesenta mil trescientos cincuenta y cuatro **Pesos 00/100 M.N.**) para el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISMUN), es **IMPORTANTE** mencionar que el municipio, para terminar el ejercicio fiscal 2024 recibirá la **cantidad de \$ 1,878,109.00 ( un millón ochocientos setenta y ocho mil ciento nueve pesos 00/100%mn )** y recibirá mensualmente la cantidad de \$ 626,035.00 a partir del 08 de septiembre hasta el día 08 de noviembre del presente año, y que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y



## MUNICIPIO DE BACA H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



### ACTA PRIMERA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN. ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras relacionados al FISM.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se asignó para el ejercicio fiscal 2024 la cantidad de \$ 5,672,234.00 (Son: cinco millones seiscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cuatro Pesos 00/100 M.N.) es importante mencionar que el municipio para cerrar el ejercicio fiscal 2024 recibirá la cantidad de \$ 2,363,432.00 (son: dos millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100% m. n.) (agosto a diciembre) y mensualmente recibirá \$ 472,686.00 a partir del 08 de septiembre hasta día el 20 de diciembre del ejercicio fiscal 2024. dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

**PUNTO CINCO.** - Acto seguido y como quinto punto del orden del día, se solicitó a los presentes que a voluntad propia se nombre al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el **C. Jose Luis Chan Dolores** quien tendrá la tarea de coordinarse con el presidente del consejo o a quien este designe, para facilitar y apoyar su labor de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen en tiempo y forma de acuerdo al expediente técnico aprobado por el H. Cabildo.

**PUNTO SEIS.-** Como siguiente punto del orden del día se concede el uso de la palabra al Representante del Gobierno del Estado, el C. \_\_\_\_\_, quien luego de agradecer manifestó que el COPLADEMUN es un organismo que crea espacios de acercamiento del Gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones en beneficio de la comunidad y que deben observarse y dar cumplimiento a los Lineamientos Generales vigentes para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal.

Remarcó que la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal establece una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos alineada a la medición de la pobreza multidimensional y es obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así también señaló que ya se ha informado y capacitado a las autoridades municipales respecto al Catálogo del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS) General y al establecimiento y actualización de los formatos





# MUNICIPIO DE BACA

## H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



### ACTA PRIMERA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN. ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

del Expediente Técnico, de Proyectos Especiales a ejecutar con recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ( FAISMUN ) y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). Por lo anterior señaló que las obras que este municipio realice con los recursos del Ramo General 33 deberán estar apegadas a las nuevas disposiciones de la Secretaría de Bienestar y a los recursos señalados en el acuerdo número /2024 del Gobierno del Estado publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de enero de 2024, ejemplar que el INDERM ha dado a conocer al Ayuntamiento; también se refirió a las acciones que el Gobierno del Estado ha implementado por la pandemia para la atención de los yucatecos y la recuperación económica del Estado, en beneficio de la población.

**PUNTO SIETE.-** En el siguiente punto número siete, se tuvo la participación del representante de (grupos y organizaciones sociales y civiles, cámara de comercio, gremios, iglesias, académicos, investigadores, entre otros) quien manifestó que la actual administración enfoque los recursos en familias de escasos recursos brindándoles la oportunidad de considerarlos en el programa de mejoramiento de su vivienda como por ejemplo la construcción de piso, techo, cuarto dormitorio, sanitario con biodigestor o según sea la necesidad de una familia, esto con la finalidad de que estas familias tengan una vivienda digna donde vivir y atender las carencias sociales.

**PUNTO OCHO.-** Como punto número ocho el Presidente municipal y del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse de SEPTIEMBRE a DICIEMBRE de 2024, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del H. Cabildo.

A continuación, se presenta la relación de obras priorizadas:

| RELACION DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES BASICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 |                          |                                 |                                                           |                                       |                                                |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|
| No.                                                                                | Incidencia del proyecto. | Sub clasificación del Proyecto. | Contribución del proyecto en la pobreza (Carencia social) | Ubicación                             | No. De Habitantes que se Pretenden Beneficiar. | Monto Aproximado a Ejercer. |
| 1                                                                                  | complementario           | Rehabilitacion de calles        | Urbanización                                              | Calle 21x 18 y 20 y calle tixkuncheil | 400                                            | \$ 1,037,400.00             |

✉ mplobaca24\_27@hotmail.com 📞 Cel. 99 11 13 00 88 📍 Calle: Palacio Municipal S/N C.P. 97450



# MUNICIPIO DE BACA

## H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



### ACTA PRIMERA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN. ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

|   |         |                                     |                          |                        |    |               |
|---|---------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|----|---------------|
| 2 | Directa | Construccion de cuartos dormitorios | Mejoramiento de vivienda | Domicilio beneficiario | 24 | \$ 380,345.21 |
| 3 | Directa | Construccion de techos              | Mejoramiento de vivienda | Domicilio beneficiario | 24 | \$ 460,231.58 |
|   |         |                                     |                          |                        |    |               |
|   |         |                                     |                          |                        |    |               |
|   |         |                                     |                          |                        |    |               |
|   |         |                                     |                          |                        |    |               |
|   |         |                                     |                          |                        |    |               |

**PUNTO NUEVE.-** Como noveno punto se tuvo nuevamente la participación del representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos, por lo que reitera que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; en este sentido comentó la necesidad de calendarizar las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y propuso sesionar ordinariamente al menos una vez en el periodo del ejercicio fiscal 2024, por lo que se somete a consideración de los presentes y se acuerda que la fecha y sede de la siguiente sesión ordinaria de este Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es:

| NO. DE SESIÓN. | TIPO DE SESIÓN. | PERIODO DE REALIZACIÓN | LUGAR:             |
|----------------|-----------------|------------------------|--------------------|
| Segunda.       | Ordinaria.      | 03 de diciembre        | Palacio Municipal. |
|                |                 |                        |                    |

**PUNTO DIEZ.** - Siguiendo el orden del día se pasó a los Asuntos Generales y en uso de la palabra el C. felicitó a la nueva autoridad y la exhortó a que las labores que inicia el H. Ayuntamiento de baca, Yucatán durante este periodo de gestión se dirijan a atender las prioridades y necesidades básicas, en los términos de las nuevas reglas para beneficiar a los ciudadanos que menos tienen y trabajar por el desarrollo del municipio.

**PUNTO ONCE.-** Y no habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta sesión ordinaria del Consejo de Planeación Para el Desarrollo del Municipio de baca, siendo las



# MUNICIPIO DE BACA

## H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



### ACTA PRIMERA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN. ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

21:15 horas del día de su inicio y que se llevó a cabo ininterrumpidamente, se da por

| NOMBRE                                          | CARGO                                                          | FIRMA |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------|
| C. Freddy Miguel Basto Basto                    | Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo. |       |
| C. Oscar Rafael Sanchez Ceballos                | Secretario Municipal y Secretario Técnico del Consejo          |       |
| C. Shirley Estephany Cauich Mukul               | Síndica Municipal                                              |       |
| C. Maria Graciliana de los Angeles Basto Arjona | Regidora de Cultura                                            |       |
| C. Xavier Efren Canto                           | Regidor de Educación                                           |       |
| C. Maribel Guadalupe Moreno Sosa                | Regidora de salud                                              |       |
| C. Veronica Gabriela Uc Chan                    | Regidora de Cementerios                                        |       |
| C. Manuel Hilario Dzul Mex                      | Regidor de servicios públicos (Recolección de Basura, Aseo )   |       |
| C. Margie Arigeli Pech Chin                     | Tesorera municipal                                             |       |
| C. José Luis Chan Dolores                       | Vocal de control y vigilancia                                  |       |
| c.                                              | Representante de INDERM región II noreste                      |       |

concluida, procediéndose a firmar la presente acta para constancia y validez por los intervinientes. Damos fe.



MUNICIPIO DE BACA  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



ACTA PRIMERA PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN.  
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

| Nombre                                 | Cargo | Firma                      |
|----------------------------------------|-------|----------------------------|
| <u>Candelaria Canche Lopez</u>         |       | <u>[Firma]</u>             |
| <u>Angel Bardo Tzuc</u>                |       | <u>[Firma]</u>             |
| <u>Ravi Jose Moa Munucars</u>          |       | <u>[Firma]</u>             |
| <u>Sorge Emilio Basto F.</u>           |       | <u>[Firma]</u>             |
| <u>Maria de los Angeles Balam Pool</u> |       | <u>[Firma]</u>             |
| <u>Frank Adamer Peeth Chan</u>         |       | <u>Frank A. Peeth Chan</u> |
| <u>Jaine A. CAAMAC Aki</u>             |       | <u>[Firma]</u>             |
| <u>Julio Addiel Cauich Chm</u>         |       | <u>[Firma]</u>             |
|                                        |       |                            |
|                                        |       |                            |
|                                        |       |                            |
|                                        |       |                            |
|                                        |       |                            |
|                                        |       |                            |
|                                        |       |                            |
|                                        |       |                            |